

Acuerdo del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el cual se aprueba la modalidad de destino del papel, resultado de la Baja Definitiva de la Documentación Institucional.

Término	Definición
Dictamen	Dictamen de Baja Definitiva de la Documentación Institucional, aprobado por Acuerdo COTECIAD-20-2024
Catálogo	Catálogo de Disposición Documental
Código	Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México
Consejo General	Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución Local	Constitución Política de la Ciudad de México
COTECIAD	Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Instituto Electoral de la Ciudad de México
Instituto Electoral	Instituto Electoral de la Ciudad de México
Gaceta Oficial	Gaceta Oficial de la Ciudad de México
Grupo de Valoración	Grupo de Valoración Documental
Ley de Archivos	Ley de Archivos de la Ciudad de México
Ley General	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
Ley de Datos Personales	Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México
Lineamientos de Archivo	Lineamientos Generales para los Procesos de Gestión Documental y Administración de los Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México
Manual de Archivos	Manual de Organización y Procedimientos de los Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México
OD	Órganos Desconcentrados
PIDA	Programa Institucional de Desarrollo Archivístico del Instituto Electoral de la Ciudad de México
Procedimiento	Procedimiento de Baja Documental (SE-OTAIPDPyA/PR/13)
Reglamento del SIA	Reglamento del Sistema Institucional de Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México
Reglamento del COTECIAD	Reglamentos de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Instituto Electoral de la Ciudad de México
Reglamento Interior	Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Antecedentes

- I. El 18 de noviembre de 2020 se publicó en la Gaceta Oficial la Ley de Archivos; quedando abrogada la Ley de Archivos del Distrito Federal.
- II. El 4 de agosto de 2017, mediante acuerdo IECM/ACU-CG-021/2017, el Consejo General aprobó los Reglamentos del COTECIAD y del Sistema Institucional de Archivos, ambos del Instituto Electoral, cuya última reforma se realizó el 28 de octubre de 2022 mediante acuerdo IECM/ACU-CG-065/2022.
- III. El 10 de noviembre de 2022, la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva emitió la Circular Número 95, a través de la cual instruyó a las personas titulares de órganos desconcentrados (OD), para llevar a cabo las Transferencias Primarias y Secundarias, Bajas Documentales y Entrega-Recepción de los archivos documentales de las Unidades Territoriales, con motivo del nuevo ámbito territorial de los OD.
- IV. El 31 de marzo de 2023, el Consejo General mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-032/2023, aprobó los Lineamientos de Archivo, como parte de la normativa interna, de observancia obligatoria para las áreas y los órganos directivos, técnicos, colegiados, desconcentrados y con autonomía técnica de gestión del Instituto Electoral; que tienen por objeto establecer la manera en que se deberá integrar y organizar la documentación institucional durante su ciclo vital, para su tratamiento, acceso, conservación, disposición y disponibilidad, conforme a los ordenamientos en materia de archivo, transparencia, acceso a la información, protección de datos personales.
- V. El 29 de septiembre de 2023, el Consejo General del Instituto Electoral aprobó el PIDA 2024, mediante el Acuerdo del IECM/ACU-CG-97/2023, que establece la Actividad "1.3 Seguimiento y aplicación de los procesos de gestión documental".
- VI. El 12 de diciembre de 2023, en la Sexta Sesión Ordinaria del COTECIAD, se aprobaron los Catálogos de Disposición Documental tanto de oficinas centrales, como de Órganos Desconcentrados, mediante Acuerdo COTECIAD-25-2023,

cuyas reforma al Catálogo de oficinas centrales, han sido las aprobadas mediante Acuerdos COTECIAD-03-2024; COTECIAD-13-2024; COTECIAD-15-2024 y COTECIAD-18-2024.

- VII. El 26 de julio de 2024, en la Cuarta Sesión Ordinaria del COTECIAD, se aprobó el Manual de Archivos, mediante el Acuerdo COTECIAD-08-2024.
- VIII. El 5 de diciembre de 2024, el Grupo de Valoración se reunió para analizar el proyecto de Dictamen de Baja Definitiva de la Documentación Institucional, junto con los inventarios de la documentación recibida por parte de las áreas y órganos desconcentrados, como resultado de la depuración documental que realizaron de acuerdo con el Procedimiento que establece el Manual de Archivos.
- IX. El 9 de diciembre de 2024, el COTECIAD, mediante el Acuerdo COTECIAD-20-2024, aprobó el Dictamen e instruyó el levantamiento de las Actas de Baja Documental respectivas.
- X. El 10 de diciembre de 2024, se llevó a cabo el levantamiento de las Actas de Baja Documental, las cuales se agregan como parte integral del presente Acuerdo (Anexos 1):

ÁREAS
Secretaría Ejecutiva
Dirección del Secretariado
Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados
Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo (OTAIPDPyA)
Secretaría Administrativa
Dirección de Planeación y Recursos Financieros
Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios
Dirección de Recursos Humanos
Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación.
Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.

Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos
Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión
Órganos Desconcentrados 12, 14, 15, 16, 18, 19, 22, 24 y 31

Considerandos

1. De conformidad con los artículos 41, párrafo tercero, Base V, Apartado C, de la Constitución Federal; 3, inciso i), 98, numerales 1 y 2, 104, de la Ley General; 50 numeral 1 de la Constitución Local; 30 al 32, párrafo primero; y 31, 32 y 36 del Código; el Instituto Electoral es un organismo público local con autonomía en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, con personalidad jurídica y patrimonio propio; responsable de la función estatal de organizar, desarrollar y vigilar los procesos electorales locales y los procedimientos de participación ciudadana en la Ciudad de México, así como del diseño e implementación de las estrategias, programas, materiales y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y la construcción de ciudadanía.

2. A partir de su creación, en el año 1999, el Instituto Electoral desarrolla sus actividades conforme a los principios, normas constitucionales y electorales establecidas para ello, generando con esto su propio acervo documental, el cual se integra y controla con base en los instrumentos y normativa en materia de archivo.

3. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 37 y 38 del Código, se establece que para el desempeño de sus funciones el Instituto Electoral cuenta con una estructura orgánica y funcional, con el Consejo General, la Junta Administrativa, los Órganos Ejecutivos, Órganos con Autonomía Técnica y de Gestión, Órganos Técnicos y Órganos Desconcentrados.

4. Los artículos 86, fracción XIII, del Código, y 19, fracción XXII del Reglamento Interior establece que, entre las atribuciones del Secretario del Consejo General, se encuentran las relativas a llevar el Archivo General del Instituto Electoral, así como proporcionar asesoría archivística a los órganos del Instituto Electoral, sobre las bajas documentales.

5. De conformidad con los artículos 24, 26 y 58 de la Ley de Archivos, y su Reglamento de Operación y Funcionamiento, el COTECIAD es el grupo interdisciplinario, constituido el 4 de abril de 2009, que funciona como el órgano técnico consultivo, de instrumentación y

retroalimentación de la normatividad aplicable en la materia de archivos del Instituto Electoral.

6. De acuerdo con lo señalado en los artículos 12, fracción XIII; 28; 29; y 30, de la Ley de Archivos; y 47; 48; y 49, del Reglamento del SIA, el Instituto Electoral integra anualmente el PIDA y establece las medidas necesarias para su ejecución. En el PIDA se consideran, entre otras actividades, la del seguimiento y aplicación de los procesos de gestión documental, como lo es la Baja Documental.

7. Conforme al artículo 26 de los Lineamientos de Archivo, el proceso de la disposición documental atenderá a las vigencias y técnicas de selección establecidas en el Catálogo, en el que las áreas productoras deben entregar la documentación sujeta a baja definitiva, previa la depuración y expurgo documental, conforme a los procedimientos establecidos en el Manual de Archivos.

8. El procedimiento para solicitar la Baja Definitiva Documental, con el código alfanumérico SE-OTAIPDPyA/PR/13, aprobado por Acuerdo COTECIAD-18-2024, que establece el Manual de Archivos, tiene como objetivo llevar a cabo este proceso de una manera razonada, sistemática y organizada, que permita el destino final de la información producida por las áreas generadoras, basándose en el Catálogo que se encuentre vigente.

9. Conforme a las etapas del procedimiento establecido en el Manual de Archivos, y en observancia a lo dispuesto por los artículos 60 de la Ley de Archivos; 24 del Reglamento del SIA; y 6, fracción XV de su Reglamento, el COTECIAD emitió el Dictamen con base en el análisis realizado por el Grupo de Valoración, de los inventarios de Baja Documental que entregaron las áreas y órganos desconcentrados que se señalan en el Antecedente identificado con el número X.

10. En términos del Dictamen, el 10 de diciembre del presente año, las personas funcionarias públicas designadas por las y los titulares de las áreas generadoras, por la Contraloría y Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos; así como la Presidenta y Administradora de los Archivos del Instituto Electoral, y la Subdirectora de Archivos de la OTAIPDPyA, adscritas a la Secretaría Ejecutiva; procedieron a levantar cada una de las

Actas de Baja Documental correspondientes a las áreas señaladas en el Antecedente X del presente Acuerdo.

11. Conforme a lo dispuesto por los artículos 3, fracción IX; 10, 17 y 19 de la Ley de Datos Personales, en las Actas de Baja Documental, se hizo constar sobre los casos en que la documentación contenía datos personales, para asegurar su resguardo hasta su destino final y destrucción, con la imposibilidad de la recuperación de los datos personales.

12. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6, fracción X, del Reglamento del COTECIAD, una de las atribuciones del COTECIAD es la de dar cumplimiento a los requerimientos para los procesos de baja o depuración documental, como el correspondiente a definir el destino del papel que resulte de la baja documental, tal y como se señaló en cada una de las actas de baja documental antes referidas.

13. Con fundamento en los artículos 60 de la Ley de Archivos; 24 del Reglamento del SIA; 26 de los Lineamientos de Archivo; y el Procedimiento de Baja Documental, identificado con el número de código SE/OTAIPDPyA/PR/13, establecido en el Manual de Archivos; el COTECIAD determina que el destino de las **917** (novecientas diecisiete) **cajas** con el papel resultante de la baja documental a que se hace referencia en los considerandos antecitados, y que se describen en las Actas que se acompañan al presente Acuerdo, sea bajo la modalidad de destrucción definitiva, de acuerdo con los trámites administrativos correspondientes.

Por lo antes expuesto y fundado se:

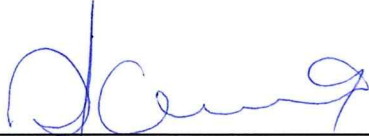
A c u e r d a

PRIMERO. Se aprueba el destino del papel resultado de la baja documental, descrito en el Considerando 13 del presente Acuerdo, bajo la modalidad de destrucción definitiva.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Técnica del COTECIAD para realizar las gestiones necesarias y oportunas ante las instancias correspondientes para la destrucción del papel resultante de la baja documental e incluir en el acta correspondiente la especificación sobre la existencia de los datos personales.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica del COTECIAD, realizar las gestiones necesarias para solicitar la publicación del presente Acuerdo en el Portal de Transparencia del sitio de internet www.iecm.org.mx, conforme al Reglamento del COTECIAD.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, en la Primera Sesión Urgente del COTECIAD, celebrada el diez de diciembre de dos mil veinticuatro, firmando al calce la Presidenta y el Secretario Técnico en funciones.



Lic. Karina Salgado Lunar
Presidenta del COTECIAD



Lic. Pablo Cabañas Leal
Secretario Técnico del COTECIAD

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL DE SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con minutos, del diez de diciembre del dos mil veinticuatro, en las instalaciones que ocupa el Archivo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), ubicadas en la Calle Manuel M. Flores, número treinta y cinco, Colonia Santiago Zapotitlán, Tláhuac, Ciudad de México, se reunieron el C. Joel Jiménez Ramos, Auxiliar de Servicios, quien fue designada mediante el oficio IECM/SE/8015/2024, para asistir en representación de la Secretaría Ejecutiva; el C. Gerardo Alejo Rodríguez, Subdirector de Investigación, de Presuntas Responsabilidades y Atención a Comités, quien fue designado por la Contraloría Interna mediante el oficio IECM/CI/258/2024, para asistir en acompañamiento del presente evento; el C. René Suárez Sánchez, Subdirector de Instrucción, quien fue designado mediante el oficio IECM/UTAJ/2040/2024, para asistir en acompañamiento al evento por parte de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos; la C. Karina Salgado Lunar, en calidad de Presidenta del COTECIAD y Administradora de los Archivos del Instituto Electoral; y la C. Norma Guadalupe González Almazán, Subdirectora de Archivo y Secretaria Técnica del COTECIAD. -----

La presente diligencia tiene como propósito hacer constar la Baja Definitiva de la Documentación correspondiente a los ejercicios 1999-2018 de la Secretaría Ejecutiva, de conformidad con el Dictamen de Baja Definitiva de la Documentación Institucional (Dictamen), aprobado en la Segunda Sesión Extraordinaria del COTECIAD, celebrada el nueve de diciembre de dos mil veinticuatro, mediante el Acuerdo COTECIAD-20-2024. -----

En términos del Dictamen, previa valoración de los documentos descritos en los Inventarios que integran la Baja Definitiva, efectuada por el Grupo de Valoración Documental, que se reunió el cinco de diciembre de dos mil veinticuatro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, y 26, fracción I de la Ley de

Archivos de la Ciudad de México (Ley de Archivos); 24 del Reglamento del Sistema Institucional de los Archivos; 4; y 6, fracción XV del Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos; y 3, inciso B), fracción V de los Lineamientos Generales para los Procesos de Gestión Documental y Administración de los Archivos, ambos Reglamentos y Lineamientos del Instituto Electoral de la Ciudad de México; y tomando en cuenta que dicha actividad se efectuó conforme al Procedimiento de Baja Documental, identificado con el número de Código SE/OTAIPDPyA/PR/13, aprobado por el Acuerdo COTECIAD-18-24, que establece el Manual de Organización y Procedimientos de los Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México; la Presidenta del COTECIAD instruyó levantar el Acta de Baja Documental, correspondiente a la documentación 1999-2018, generada por la Secretaría Ejecutiva; en razón de que la información documental no ameritaba su resguardo e incorporación al acervo histórico del Instituto Electoral. - - - - -

La persona designada por la Secretaría Ejecutiva, la Presidenta del COTECIAD y Administradora de los Archivos del Instituto Electoral, y la Subdirectora de Archivo y Secretaria Técnica del COTECIAD; manifiestan que la información dictaminada y relacionada en los Inventarios de Baja Documental corresponde a las series y subseries documentales descritas en el Catálogo de Disposición Documental vigente a las fechas de los Inventarios (veintinueve de noviembre del año en curso), en las secciones de la Secretaría Ejecutiva: **SE-7** "Actas de Entrega-Recepción"; "Circulares"; "Gestión Interna: Oficios Recibidos"; y "Oficios Generados", respectivamente. Concluyendo que la documentación, motivo de la presente Acta, ha prescrito en sus valores primarios: *administrativos, legales, contables y fiscales*, y no cuenta con los valores secundarios o históricos: *evidenciales, testimoniales o informativos*, para que sea conservada de manera permanente, con base en el Programa de Valoración Documental del Instituto Electoral. - - - - -

La persona que asiste en representación de la Secretaría Ejecutiva, la Presidenta del COTECIAD y Administradora de los Archivos del Instituto Electoral, y la Subdirectora de Archivo y Secretaria Técnica del COTECIAD; con base en las facultades que les confiere la Ley de Archivos y la normativa interna vigente del Instituto Electoral, ha tenido a bien levantar la presente Acta, en la que se hace constar la Baja Definitiva de la documentación que se consigna en el inventario que integra el Dictamen, equivalente a **59** (cincuenta y nueve) **expedientes**, contenidos en **130** (ciento treinta) **cajas**. - - - - -

Las personas designadas por la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos únicamente asisten en acompañamiento del presente acto. - - - -

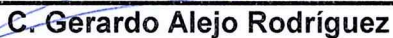
No habiendo otro asunto que hacer constar se da por concluida la presente acta, siendo las diez horas con diez minutos del día de la fecha en que se actúa, firmando por duplicado al margen y al calce, los que en ella intervinieron para constancia legal. - - - - -



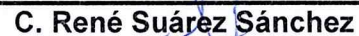
C. Karina Salgado Lunar
Presidenta del COTECIAD, y
Administradora de Archivos



C. Joel Jiménez Ramos
Representante de la Secretaría Ejecutiva



C. Gerardo Alejo Rodríguez
Representante de la Contraloría Interna



C. René Suárez Sánchez
Representante de la Unidad Técnica de
Asuntos Jurídicos



C. Norma Guadalupe González Almazán

Subdirectora de Archivo y Secretaria

Técnica del COTECIAD

Esta hoja forma parte de Acta de Baja Documental levantada el diez de diciembre de dos mil veinticuatro. -----





**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL DE DIRECCIÓN DEL SECRETARIADO DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con doce minutos, del diez de diciembre del dos mil veinticuatro, en las instalaciones que ocupa el Archivo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), ubicadas en la Calle Manuel M. Flores, número treinta y cinco, Colonia Santiago Zapotitlán, Tláhuac, Ciudad de México, se reunieron la C. Alejandra Stefanie Espinosa Lucio, Encargada del Despacho de Analista de Archivonomía, quien fue designada a través de correo electrónico del 9 de diciembre del año en curso, para asistir en representación de la Dirección del Secretariado; el C. Gerardo Alejo Rodríguez, Subdirector de Investigación, de Presuntas Responsabilidades y Atención a Comités, quien fue designado por la Contraloría Interna mediante el oficio IECM/CI/258/2024, para asistir en acompañamiento del presente evento; el C. René Suárez Sánchez, Subdirector de Instrucción, quien fue designado mediante el oficio IECM/UTAJ/2040/2024, para asistir en acompañamiento al evento por parte de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos; la C. Karina Salgado Lunar, en calidad de Presidenta del COTECIAD y Administradora de los Archivos del Instituto Electoral; y la C. Norma Guadalupe González Almazán, Subdirectora de Archivo y Secretaria Técnica del COTECIAD. -----

La presente diligencia tiene como propósito hacer constar la Baja Definitiva de la Documentación correspondiente a los ejercicios 1999-2000, 2002-2008 y 2013-2018 de la Dirección del Secretariado, generada por la otrora Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAOD), de conformidad con el Dictamen de Baja Definitiva de la Documentación Institucional (Dictamen), aprobado en la Segunda Sesión Extraordinaria del COTECIAD, celebrada el nueve de diciembre de dos mil veinticuatro, mediante el Acuerdo COTECIAD-20-2024. -----

En términos del Dictamen, previa valoración de los documentos descritos en los Inventarios que integran la Baja Definitiva, efectuada por el Grupo de Valoración Documental, que se reunió el cinco de diciembre de dos mil veinticuatro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, y 26, fracción I de la Ley de Archivos de la Ciudad de México (Ley de Archivos); 24 del Reglamento del Sistema Institucional de los Archivos; 4; y 6, fracción XV del Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos; y 3, inciso B), fracción V de los Lineamientos Generales para los Procesos de Gestión Documental y Administración de los Archivos, ambos Reglamentos y Lineamientos del Instituto Electoral de la Ciudad de México; y tomando en cuenta que dicha actividad se efectuó conforme al Procedimiento de Baja Documental, identificado con el número de Código SE/OTAIPDPyA/PR/13, establecido en el Manual de Organización y Procedimientos de los Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, aprobado por el Acuerdo COTECIAD-08-24; la Presidenta del COTECIAD instruyó levantar el Acta de Baja Documental, correspondiente a la documentación 1999-2000, 2002-2008 y 2013-2018, de la Dirección del Secretariado, generada por la otrora UTALAOD; en razón de que la información documental no ameritaba su resguardo e incorporación al acervo histórico del Instituto Electoral. -----

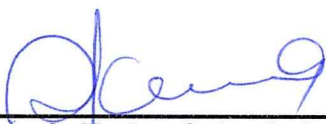
La persona designada por la Dirección del Secretariado, la Presidenta del COTECIAD y Administradora de los Archivos del Instituto Electoral, y la Subdirectora de Archivo y Secretaria Técnica del COTECIAD; manifiestan que la información dictaminada y relacionada en los Inventarios de Baja Documental corresponde a las series y subseries documentales descritas en el Catálogo de Disposición Documental vigente a las fechas de los Inventarios (diecinueve de noviembre del año en curso), en las secciones de la Dirección del Secretariado: **SE-DS-7.4** "Gestión Interna: versiones estenográficas, solicitudes de eventos, seguimiento de acuerdos", respectivamente. Concluyendo que la documentación,

motivo de la presente Acta, ha prescrito en sus valores primarios: *administrativos, legales, contables y fiscales*, y no cuenta con los valores secundarios o históricos: *evidenciales, testimoniales o informativos*, para que sea conservada de manera permanente, con base en el Programa de Valoración Documental del Instituto Electoral.-----

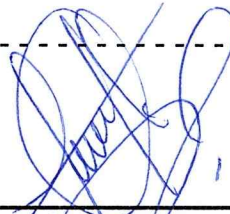
La persona que asiste en representación de la Dirección del Secretariado; la Presidenta del COTECIAD y Administradora de los Archivos del Instituto Electoral, y la Subdirectora de Archivo y Secretaria Técnica del COTECIAD; con base en las facultades que les confiere la Ley de Archivos y la normativa interna vigente del Instituto Electoral, ha tenido a bien levantar la presente Acta, en la que se hace constar la Baja Definitiva de la documentación que se consigna en el inventario que integra el Dictamen, equivalente a **8** (ocho) **expedientes**, contenidos en **8** (ocho) **cajas**.-----

Las personas designadas por la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos únicamente asisten en acompañamiento del presente acto.-----

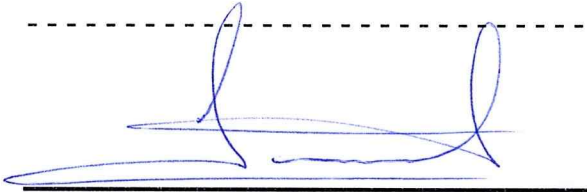
No habiendo otro asunto que hacer constar se da por concluida la presente acta, siendo las diez horas con veinte minutos del día de la fecha en que se actúa, firmando por duplicado al margen y al calce, los que en ella intervinieron para constancia legal.-----



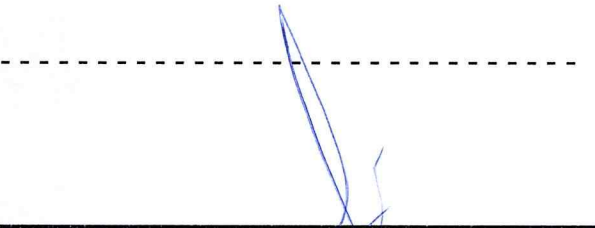
C. Karina Salgado Lunar
Presidenta del COTECIAD, y
Administradora de Archivos



C. Alejandra Stefanie Espinosa Lucio
Representante de la Dirección del
Secretariado



C. Gerardo Alejo Rodríguez
Representante de la Contraloría Interna



C. René Suárez Sánchez
Representante de la Unidad Técnica de
Asuntos Jurídicos



C. Norma Guadalupe González Almazán
Subdirectora de Archivo y Secretaría
Técnica del COTECIAD

Esta hoja forma parte de Acta de Baja Documental levantada el diez de diciembre de dos mil veinticuatro. -----

----- 

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL DE DIRECCIÓN DE APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con veintidós minutos, del diez de diciembre del dos mil veinticuatro, en las instalaciones que ocupa el Archivo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), ubicadas en la Calle Manuel M. Flores, número treinta y cinco, Colonia Santiago Zapotitlán, Tláhuac, Ciudad de México, se reunieron el C. José Enrique Cruz Viveros, Jefe de Departamento de Coordinación y Apoyo, quien fue designado mediante el correo electrónico de fecha nueve de diciembre del año en curso, para asistir en representación de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados; el C. Gerardo Alejo Rodríguez, Subdirector de Investigación, de Presuntas Responsabilidades y Atención a Comités, quien fue designado por la Contraloría Interna mediante el oficio IECM/CI/258/2024, para asistir en acompañamiento del presente evento; el C. René Suárez Sánchez, Subdirector de Instrucción, quien fue designado mediante el oficio IECM/UTAJ/2040/2024, para asistir en acompañamiento al evento por parte de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos; la C. Karina Salgado Lunar, en calidad de Presidenta del COTECIAD y Administradora de los Archivos del Instituto Electoral; y la C. Norma Guadalupe González Almazán, Subdirectora de Archivo y Secretaria Técnica del COTECIAD.-

La presente diligencia tiene como propósito hacer constar la Baja Definitiva de la Documentación correspondiente a los ejercicios 2017-2018 de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados, generada por la otrora Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAOD), de conformidad con el Dictamen de Baja Definitiva de la Documentación Institucional (Dictamen), aprobado en la Segunda Sesión Extraordinaria del COTECIAD, celebrada el nueve de diciembre de dos mil veinticuatro, mediante el Acuerdo COTECIAD-20-2024. -----

En términos del Dictamen, previa valoración de los documentos descritos en los Inventarios que integran la Baja Definitiva, efectuada por el Grupo de Valoración Documental, que se reunió el cinco de diciembre de dos mil veinticuatro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, y 26, fracción I de la Ley de Archivos de la Ciudad de México (Ley de Archivos); 24 del Reglamento del Sistema Institucional de los Archivos; 4; y 6, fracción XV del Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos; y 3, inciso B), fracción V de los Lineamientos Generales para los Procesos de Gestión Documental y Administración de los Archivos, ambos Reglamentos y Lineamientos del Instituto Electoral de la Ciudad de México; y tomando en cuenta que dicha actividad se efectuó conforme al Procedimiento de Baja Documental, identificado con el número de Código SE/OTAIPDPyA/PR/13, establecido en el Manual de Organización y Procedimientos de los Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, aprobado por el Acuerdo COTECIAD-08-24; la Presidenta del COTECIAD instruyó levantar el Acta de Baja Documental, correspondiente a la documentación 2017-2018, de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados, generada por la otrora UTALAOD; en razón de que la información documental no ameritaba su resguardo e incorporación al acervo histórico del Instituto Electoral. -----

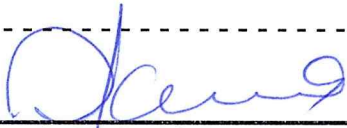
La persona designada por la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados, la Presidenta del COTECIAD y Administradora de los Archivos del Instituto Electoral, y la Subdirectora de Archivo y Secretaría Técnica del COTECIAD; manifiestan que la información dictaminada y relacionada en los Inventarios de Baja Documental corresponde a las series y subseries documentales descritas en el Catálogo de Disposición Documental vigente a las fechas de los Inventarios (veintiséis de noviembre del año en curso), en las secciones de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados: **SE-DAOD-7.3** "Oficios Generados con Valores Primarios", "Gestión Interna", "Actas de Entrega Recepción", respectivamente.

Concluyendo que la documentación, motivo de la presente Acta, ha prescrito en sus valores primarios: *administrativos, legales, contables y fiscales*, y no cuenta con los valores secundarios o históricos: *evidenciales, testimoniales o informativos*, para que sea conservada de manera permanente, con base en el Programa de Valoración Documental del Instituto Electoral.-----

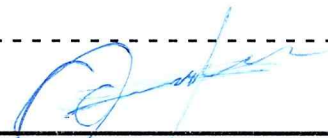
La persona que asiste en representación de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados; la Presidenta del COTECIAD y Administradora de los Archivos del Instituto Electoral, y la Subdirectora de Archivo y Secretaria Técnica del COTECIAD; con base en las facultades que les confiere la Ley de Archivos y la normativa interna vigente del Instituto Electoral, ha tenido a bien levantar la presente Acta, en la que se hace constar la Baja Definitiva de la documentación que se consigna en el inventario que integra el Dictamen, equivalente a **22** (veintidós) **expedientes**, contenidos en **5** (cinco) **cajas**.-----

Las personas designadas por la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos únicamente asisten en acompañamiento del presente acto. ----

No habiendo otro asunto que hacer constar se da por concluida la presente acta, siendo las diez horas con treinta minutos del día de la fecha en que se actúa, firmando por duplicado al margen y al calce, los que en ella intervinieron para constancia legal. -----



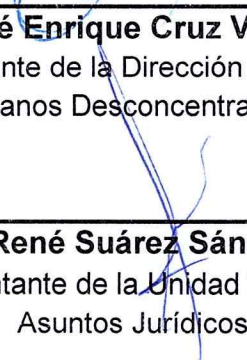
C. Karina Salgado Lunar
Presidenta del COTECIAD, y
Administradora de Archivos



C. José Enrique Cruz Viveros
Representante de la Dirección de Apoyo a
Órganos Desconcentrados



C. Gerardo Alejo Rodríguez
Representante de la Contraloría Interna



C. René Suárez Sánchez
Representante de la Unidad Técnica de
Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO
FORTALECIENDO LA DEMOCRACIA

Comité Técnico Interno de Administración de Documentos

C. Norma Guadalupe González Almazán
Subdirectora de Archivo y Secretaria
Técnica del COTECIAD

Esta hoja forma parte de Acta de Baja Documental levantada el diez de diciembre de dos mil veinticuatro. -----

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL DE LA OFICINA DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DATOS PERSONALES Y ARCHIVO
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con treinta y dos minutos, del diez de diciembre del dos mil veinticuatro, en las instalaciones que ocupa el Archivo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), ubicadas en la Calle Manuel M. Flores, número treinta y cinco, Colonia Santiago Zapotitlán, Tláhuac, Ciudad de México, se reunieron la C. Karina Salgado Lunar, Titular de la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo (OTAIPDPyA), adscrita a la Secretaría Ejecutiva, como responsable de la documentación y en calidad de Presidenta del COTECIAD y Administradora de los Archivos del Instituto Electoral; el C. Gerardo Alejo Rodríguez, Subdirector de Investigación, de Presuntas Responsabilidades y Atención a Comités, quien fue designado por la Contraloría Interna mediante el oficio IECM/CI/258/2024, para asistir en acompañamiento del presente evento; el C. René Suárez Sánchez, Subdirector de Instrucción, quien fue designado mediante el oficio IECM/UTAJ/2040/2024, para asistir en acompañamiento al evento por parte de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos; y la C. Norma Guadalupe González Almazán, Subdirectora de Archivo y Secretaria Técnica del COTECIAD. -----

La presente diligencia tiene como propósito hacer constar la Baja Definitiva de la Documentación correspondiente a los ejercicios 2004-2017 de la OTAIPDPyA, correspondiente a la información en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Datos Personales, que se generó en las otras Unidad de Comunicación Social, Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia, y Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales; de conformidad con el Dictamen de Baja Definitiva de la Documentación Institucional (Dictamen), aprobado en la Segunda Sesión

Extraordinaria del COTECIAD, celebrada el nueve de diciembre de dos mil veinticuatro, mediante el Acuerdo COTECIAD-20-2024. -----

En términos del Dictamen, previa valoración de los documentos descritos en los Inventarios que integran la Baja Definitiva, efectuada por el Grupo de Valoración Documental, que se reunió el cinco de diciembre de dos mil veinticuatro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, y 26, fracción I de la Ley de Archivos de la Ciudad de México (Ley de Archivos); 24 del Reglamento del Sistema Institucional de los Archivos; 4; y 6, fracción XV del Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos; y 3, inciso B), fracción V de los Lineamientos Generales para los Procesos de Gestión Documental y Administración de los Archivos, ambos Reglamentos y Lineamientos del Instituto Electoral de la Ciudad de México; y tomando en cuenta que dicha actividad se efectuó conforme al Procedimiento de Baja Documental, identificado con el número de Código SE/OTAIPDPyA/PR/13, establecido en el Manual de Organización y Procedimientos de los Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, aprobado por el Acuerdo COTECIAD-08-24; la Presidenta del COTECIAD instruyó levantar el Acta de Baja Documental, correspondiente a la documentación 2004-2007, correspondiente a la información en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Datos Personales, que se generó en las otras Unidad de Comunicación Social, Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia, y Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales; en razón de que la información documental no ameritaba su resguardo e incorporación al acervo histórico del Instituto Electoral. -----

La persona Titular de la OTAIPDPyA, y en calidad de Presidenta del COTECIAD y Administradora de los Archivos del Instituto Electoral, así como la Subdirectora de Archivo y Secretaria Técnica del COTECIAD; manifiestan que la información dictaminada y relacionada en los Inventarios de Baja Documental corresponde a

las series y subseries documentales de la OTAIPDPyA, descritas en el Catálogo de Disposición Documental vigente a las fechas de los Inventarios trece y veintisiete de noviembre del año en curso: **SE-OTAIPDPyA-7.2** "Actas de Entrega-Recepción", "Expedientes de Recursos de Revisión y denuncias ante el INFOCDMX" y "Oficios Generados con Valores Primarios"; **CT-3.1.7** "Oficios Generados con Valores Primarios" y "Oficios Recibidos"; **CT-ST-3.1.7.2** "Oficios Generados con Valores Primarios" y "Gestión Interna: oficios recibidos"; y **UT-7.2.1** "Expedientes de solicitudes de información pública y datos personales"; respectivamente. Concluyendo que la documentación, motivo de la presente Acta, ha prescrito en sus valores primarios: administrativos, legales, contables y fiscales, y no cuenta con los valores secundarios o históricos: evidenciales, testimoniales o informativos, para que sea conservada de manera permanente, con base en el Programa de Valoración Documental del Instituto Electoral.-----

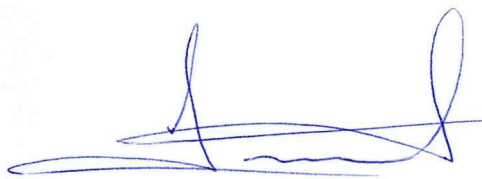
La persona que asiste en representación de la OTAIPDPyA y en calidad de Presidenta del COTECIAD y Administradora de los Archivos del Instituto Electoral, así como la Subdirectora de Archivo y Secretaria Técnica del COTECIAD; con base en las facultades que les confiere la Ley de Archivos y la normativa interna vigente del Instituto Electoral, ha tenido a bien levantar la presente Acta, en la que se hace constar la Baja Definitiva de la documentación que se consigna en el inventario que integra el Dictamen, equivalente a **6687** (seis mil seiscientos ochenta y siete) **expedientes**, contenidos en **21** (veintiuno) **cajas**.-----

Las personas designadas por la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos únicamente asisten en acompañamiento del presente acto.-----

No habiendo otro asunto que hacer constar se da por concluida la presente acta, siendo las diez horas con cuarenta minutos del día de la fecha en que se actúa, firmando por duplicado al margen y al calce, los que en ella intervinieron para constancia legal.-----



C. Karina Salgado Lunar
Presidenta del COTECIAD, y
Administradora de Archivos



C. Gerardo Alejo Rodríguez
Representante de la Contraloría Interna



C. René Suárez Sánchez
Representante de la Unidad Técnica de
Asuntos Jurídicos

C. Norma Guadalupe González Almazán
Subdirectora de Archivo y Secretaria Técnica
del COTECIAD

Esta hoja forma parte de Acta de Baja Documental levantada el diez de diciembre
de dosmil veinticuatro. - - - - -

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL DE SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con cuarenta y dos minutos, del diez de diciembre del dos mil veinticuatro, en las instalaciones que ocupa el Archivo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), ubicadas en la Calle Manuel M. Flores, número treinta y cinco, Colonia Santiago Zapotitlán, Tláhuac, Ciudad de México, se reunieron el C. Eric Resendiz García, Auxiliar de Mantenimiento, quien fue designada mediante el correo electrónico de fecha nueve de diciembre del año en curso, para asistir en representación de la Secretaría Administrativa; el C. Gerardo Alejo Rodríguez, Subdirector de Investigación, de Presuntas Responsabilidades y Atención a Comités, quien fue designado por la Contraloría Interna mediante el oficio IECM/CI/258/2024, para asistir en acompañamiento del presente evento; el C. René Suárez Sánchez, Subdirector de Instrucción, quien fue designado mediante el oficio IECM/UTAJ/2040/2024, para asistir en acompañamiento al evento por parte de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos; la C. Karina Salgado Lunar, en calidad de Presidenta del COTECIAD y Administradora de los Archivos del Instituto Electoral; y la C. Norma Guadalupe González Almazán, Subdirectora de Archivo y Secretaria Técnica del COTECIAD. - -

La presente diligencia tiene como propósito hacer constar la Baja Definitiva de la Documentación correspondiente a los ejercicios 2003-2005 y 2007-2008 de la Secretaría Administrativa, de conformidad con el Dictamen de Baja Definitiva de la Documentación Institucional (Dictamen), aprobado en la Segunda Sesión Extraordinaria del COTECIAD, celebrada el nueve de diciembre de dos mil veinticuatro, mediante el Acuerdo COTECIAD-20-2024. - - - - -

En términos del Dictamen, previa valoración de los documentos descritos en los Inventarios que integran la Baja Definitiva, efectuada por el Grupo de Valoración Documental, que se reunió el cinco de diciembre de dos mil veinticuatro, de

conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, y 26, fracción I de la Ley de Archivos de la Ciudad de México (Ley de Archivos); 24 del Reglamento del Sistema Institucional de los Archivos; 4; y 6, fracción XV del Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos; y 3, inciso B), fracción V de los Lineamientos Generales para los Procesos de Gestión Documental y Administración de los Archivos, ambos Reglamentos y Lineamientos del Instituto Electoral de la Ciudad de México; y tomando en cuenta que dicha actividad se efectuó conforme al Procedimiento de Baja Documental, identificado con el número de Código SE/OTAIPDPyA/PR/13, aprobado por el Acuerdo COTECIAD-18-24, y que establece el Manual de Organización y Procedimientos de los Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México; la Presidenta del COTECIAD instruyó levantar el Acta de Baja Documental, correspondiente a la documentación 2003-2005 y 2007-2008, generada por la Secretaría Administrativa; en razón de que la información documental no ameritaba su resguardo e incorporación al acervo histórico del Instituto Electoral. -----

La persona designada por la Secretaría Administrativa, la Presidenta del COTECIAD y Administradora de los Archivos del Instituto Electoral, y la Subdirectora de Archivo y Secretaria Técnica del COTECIAD; manifiestan que la información dictaminada y relacionada en los Inventarios de Baja Documental corresponde a las series y subseries documentales descritas en el Catálogo de Disposición Documental vigente a las fechas de los Inventarios (veintisiete de noviembre del año en curso), en las secciones de la Secretaría Administrativa: **SA-8** "Gestión Administrativa" (Oficios recibidos), respectivamente. Concluyendo que la documentación, motivo de la presente Acta, ha prescrito en sus valores primarios: *administrativos, legales, contables y fiscales*, y no cuenta con los valores secundarios o históricos: *evidenciales, testimoniales o informativos*, para que sea conservada de manera permanente, con base en el Programa de Valoración Documental del Instituto Electoral.-----

La persona que asiste en representación de la Secretaría Administrativa, como el área responsable de la documentación; la Presidenta del COTECIAD y Administradora de los Archivos del Instituto Electoral, y la Subdirectora de Archivo y Secretaria Técnica del COTECIAD; con base en las facultades que les confiere la Ley de Archivos y la normativa interna vigente del Instituto Electoral, ha tenido a bien levantar la presente Acta, en la que se hace constar la Baja Definitiva de la documentación que se consigna en el inventario que integra el Dictamen, equivalente a **5** (cinco) **expedientes**, contenidos en **15** (quince) **cajas**. - - - - -

Las personas designadas por la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos únicamente asisten en acompañamiento del presente acto. - - - - -

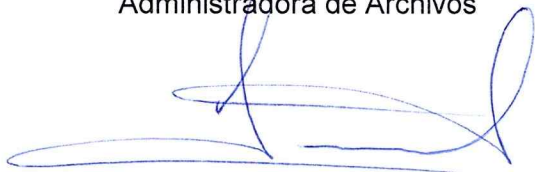
No habiendo otro asunto que hacer constar se da por concluida la presente acta, siendo las diez horas con cincuenta minutos del día de la fecha en que se actúa, firmando por duplicado al margen y al calce, los que en ella intervinieron para constancia legal. - - - - -



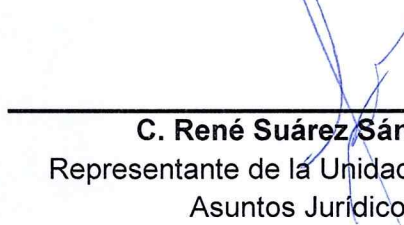
C. Karina Salgado Lunar
Presidenta del COTECIAD, y
Administradora de Archivos



C. Eric Resendiz García
Representante de la Secretaría
Administrativa



C. Gerardo Alejo Rodríguez
Representante de la Contraloría Interna



C. René Suárez Sánchez
Representante de la Unidad Técnica de
Asuntos Jurídicos



C. Norma Guadalupe González Almazán
Subdirectora de Archivo y Secretaria
Técnica del COTECIAD

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL DE DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y RECURSOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

En la Ciudad de México, siendo las diez horas minutos con cincuenta y dos minutos del diez de diciembre del dos mil veinticuatro, en las instalaciones que ocupa el Archivo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), ubicadas en la Calle Manuel M. Flores, número treinta y cinco, Colonia Santiago Zapotitlán, Tláhuac, Ciudad de México, se reunieron la C. María Cristina Escobar Avalos, quien fue designada mediante el oficio IECM/SA/DPyRF/379/2024, para asistir en representación de la Dirección de Planeación y Recursos Financieros; el C. Gerardo Alejo Rodríguez, Subdirector de Investigación, de Presuntas Responsabilidades y Atención a Comités, quien fue designado por la Contraloría Interna mediante el oficio IECM/CI/258/2024, para asistir en acompañamiento del presente evento; el C. René Suárez Sánchez, Subdirector de Instrucción, quien fue designado mediante el oficio IECM/UTAJ/2040/2024, para asistir en acompañamiento al evento por parte de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos; la C. Karina Salgado Lunar, en calidad de Presidenta del COTECIAD y Administradora de los Archivos del Instituto Electoral; y la C. Norma Guadalupe González Almazán, Subdirectora de Archivo y Secretaria Técnica del COTECIAD.-----

La presente diligencia tiene como propósito hacer constar la Baja Definitiva de la Documentación correspondiente a los ejercicios 1999-2016 de la Dirección de Planeación y Recursos Financieros, de conformidad con el Dictamen de Baja Definitiva de la Documentación Institucional (Dictamen), aprobado en la Segunda Sesión Extraordinaria del COTECIAD, celebrada el nueve de diciembre de dos mil veinticuatro, mediante el Acuerdo COTECIAD-20-2024.-----

En términos del Dictamen, previa valoración de los documentos descritos en los Inventarios que integran la Baja Definitiva, efectuada por el Grupo de Valoración

Documental, que se reunió el cinco de diciembre de dos mil veinticuatro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, y 26, fracción I de la Ley de Archivos de la Ciudad de México (Ley de Archivos); 24 del Reglamento del Sistema Institucional de los Archivos; 4; y 6, fracción XV del Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos; y 3, inciso B), fracción V de los Lineamientos Generales para los Procesos de Gestión Documental y Administración de los Archivos, ambos Reglamentos y Lineamientos del Instituto Electoral de la Ciudad de México; y tomando en cuenta que dicha actividad se efectuó conforme al Procedimiento de Baja Documental, identificado con el número de Código SE/OTAIPDPyA/PR/13, aprobado por el Acuerdo COTECIAD-18-24, que establece el Manual de Organización y Procedimientos de los Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México; la Presidenta del COTECIAD instruyó levantar el Acta de Baja Documental, correspondiente a la documentación 1999-2016, generada por la Dirección de Planeación y Recursos Financieros; en razón de que la información documental no ameritaba su resguardo e incorporación al acervo histórico del Instituto Electoral. -----

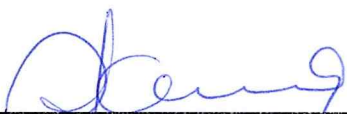
La persona designada por la Dirección de Planeación y Recursos Financieros, la Presidenta del COTECIAD y Administradora de los Archivos del Instituto Electoral, y la Subdirectora de Archivo y Secretaría Técnica del COTECIAD; manifiestan que la información dictaminada y relacionada en los Inventarios de Baja Documental corresponde a las series y subseries documentales descritas en el Catálogo de Disposición Documental vigente a las fechas de los Inventarios (veintidós de octubre y veinticinco de noviembre del presente año), en las secciones de la Dirección de Planeación y Recursos Financieros: **SA-DPyRF-8.1** "Oficios Recibidos"; Contabilidad: **SA-DPyRF-8.1.2.1** "Balance general", "Conciliaciones Bancarias", "Estados de Cuenta", "Estados Financieros", "Impuestos y Contribuciones Federales y Locales", "Observaciones de la Contraloría Interna", "Pólizas Diario", "Pólizas Ingreso" y "Pólizas Egresos"; y Caja: **SA-DPyRF-8.1.2.2**

“Nóminas” y “Póliza Cheque Original”; respectivamente. Concluyendo que la documentación, motivo de la presente Acta, ha prescrito en sus valores primarios: *administrativos, legales, contables y fiscales*, y no cuenta con los valores secundarios o históricos: *evidenciales, testimoniales o informativos*, para que sea conservada de manera permanente, con base en el Programa de Valoración Documental del Instituto Electoral.-----

La persona que asiste en representación de la Dirección de Planeación y Recursos Financieros, como el área generadora de la documentación; la Presidenta del COTECIAD y Administradora de los Archivos del Instituto Electoral, y la Subdirectora de Archivo y Secretaria Técnica del COTECIAD; con base en las facultades que les confiere la Ley de Archivos y la normativa interna vigente del Instituto Electoral, ha tenido a bien levantar la presente Acta, en la que se hace constar la Baja Definitiva de la documentación que se consigna en el inventario que integra el Dictamen, equivalente a **1127** (mil ciento veintisiete) **expedientes**, contenidos en **474** (cuatrocientos setenta y cuatro) cajas.-----

Las personas designadas por la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos únicamente asisten en acompañamiento del presente acto.-----

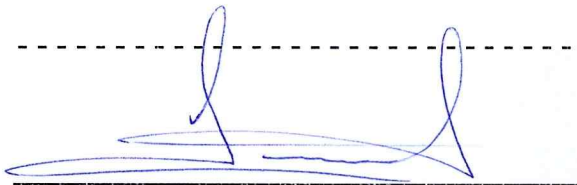
No habiendo otro asunto que hacer constar se da por concluida la presente acta, siendo las once horas del día de la fecha en que se actúa, firmando por duplicado al margen y al calce, los que en ella intervinieron para constancia legal.-----



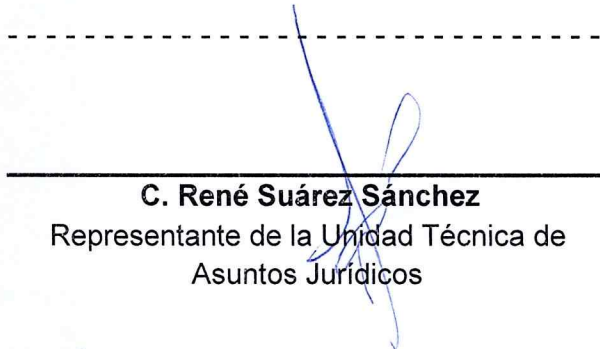
C. Karina Salgado Lunar
Presidenta del COTECIAD, y
Administradora de Archivos



C. María Cristina Escobar Avalos
Representante de la Dirección de
Planeación y Recursos Financieros



C. Gerardo Alejo Rodríguez
Representante de la Contraloría Interna



C. René Suárez Sánchez
Representante de la Unidad Técnica de
Asuntos Jurídicos



C. Norma Guadalupe González Almazán
Subdirectora de Archivo y Secretaría
Técnica del COTECIAD

Esta hoja forma parte de Acta de Baja Documental levantada el diez de diciembre de dos mil veinticuatro. -----



**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL DE DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES,
CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA
CIUDAD DE MÉXICO.**

En la Ciudad de México, siendo las once horas con dos minutos, del diez de diciembre del dos mil veinticuatro, en las instalaciones que ocupa el Archivo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), ubicadas en la Calle Manuel M. Flores, número treinta y cinco, Colonia Santiago Zapotitlán, Tláhuac, Ciudad de México, se reunieron el C. Juan Carlos Luna Cano, Analista, quien fue designada mediante el correo electrónico del nueve de diciembre del año en curso, para asistir en representación de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios; el C. Gerardo Alejo Rodríguez, Subdirector de Investigación, de Presuntas Responsabilidades y Atención a Comités, quien fue designado por la Contraloría Interna mediante el oficio IECM/CI/258/2024, para asistir en acompañamiento del presente evento; el C. René Suárez Sánchez, Subdirector de Instrucción, quien fue designado mediante el oficio IECM/UTAJ/2040/2024, para asistir en acompañamiento al evento por parte de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos; la C. Karina Salgado Lunar, en calidad de Presidenta del COTECIAD y Administradora de los Archivos del Instituto Electoral; y la C. Norma Guadalupe González Almazán, Subdirectora de Archivo y Secretaria Técnica del COTECIAD.-----

La presente diligencia tiene como propósito hacer constar la Baja Definitiva de la Documentación correspondiente a los ejercicios 1999-2008 de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, de conformidad con el Dictamen de Baja Definitiva de la Documentación Institucional (Dictamen), aprobado en la Segunda Sesión Extraordinaria del COTECIAD, celebrada el nueve de diciembre de dos mil veinticuatro, mediante el Acuerdo COTECIAD-20-2024. -----

En términos del Dictamen, previa valoración de los documentos descritos en los

Inventarios que integran la Baja Definitiva, efectuada por el Grupo de Valoración Documental, que se reunió el cinco de diciembre de dos mil veinticuatro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, y 26, fracción I de la Ley de Archivos de la Ciudad de México (Ley de Archivos); 24 del Reglamento del Sistema Institucional de los Archivos; 4; y 6, fracción XV del Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos; y 3, inciso B), fracción V de los Lineamientos Generales para los Procesos de Gestión Documental y Administración de los Archivos, ambos Reglamentos y Lineamientos del Instituto Electoral de la Ciudad de México; y tomando en cuenta que dicha actividad se efectuó conforme al Procedimiento de Baja Documental, identificado con el número de Código SE/OTAIPDPyA/PR/13, aprobado por el Acuerdo COTECIAD-18-24, que establece el Manual de Organización y Procedimientos de los Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México; la Presidenta del COTECIAD instruyó levantar el Acta de Baja Documental, correspondiente a la documentación 1999-2008, generada por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios; en razón de que la información documental no ameritaba su resguardo e incorporación al acervo histórico del Instituto Electoral. -----

La persona designada por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios; la Presidenta del COTECIAD y Administradora de los Archivos del Instituto Electoral; y la Subdirectora de Archivo y Secretaría Técnica del COTECIAD; manifiestan que la información dictaminada y relacionada en los Inventarios de Baja Documental corresponde a las series y subseries documentales descritas en el Catálogo de Disposición Documental vigente a las fechas de los Inventarios (veintiséis y veintisiete de noviembre del año en curso), en las secciones de la Dirección De Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, Adquisiciones: **SA-DACPyS-8.2.1** "Oficios Generados con Valores Primarios", "Invitaciones Restringidas", "Licitaciones Públicas" y "Adjudicaciones Directas"; y Control Patrimonial: **SA-DACPyS-8.2.2** "Bitácoras de Mantenimiento

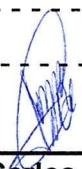
de Taller ECOS”, “Control Vehicular”, “Movimientos de Almacén” y “Recibos de dotación de gasolina a consejeros y distritos”; respectivamente. Concluyendo que la documentación, motivo de la presente Acta, ha prescrito en sus valores primarios: *administrativos, legales, contables y fiscales*, y no cuenta con los valores secundarios o históricos: *evidenciales, testimoniales o informativos*, para que sea conservada de manera permanente, con base en el Programa de Valoración Documental del Instituto Electoral.-----

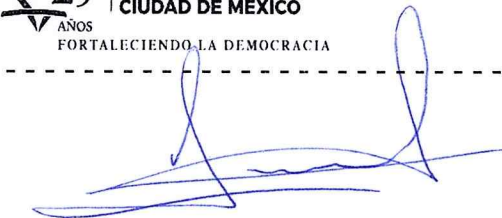
La persona que asiste en representación de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios; la Presidenta del COTECIAD y Administradora de los Archivos del Instituto Electoral; y la Subdirectora de Archivo y Secretaria Técnica del COTECIAD; con base en las facultades que les confiere la Ley de Archivos y la normativa interna vigente del Instituto Electoral, ha tenido a bien levantar la presente Acta, en la que se hace constar la Baja Definitiva de la documentación que se consigna en el inventario que integra el Dictamen, equivalente a **80** (ochenta) **expedientes**, contenidos en **34** (treinta y cuatro) **cajas**.-----

Las personas designadas por la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos únicamente asisten en acompañamiento del presente acto. ----

No habiendo otro asunto que hacer constar se da por concluida la presente acta, siendo las once horas con diez minutos del día de la fecha en que se actúa, firmando por duplicado al margen y al calce, los que en ella intervinieron para constancia legal. -----


C. Karina Salgado Lunar
Presidenta del COTECIAD, y
Administradora de Archivos


C. Juan Carlos Luna Cano
Representante de la Dirección de
Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios



C. Gerardo Alejo Rodríguez
Representante de la Contraloría Interna



C. René Suárez Sánchez
Representante de la Unidad Técnica de
Asuntos Jurídicos



C. Norma Guadalupe González Almazán
Subdirectora de Archivo y Secretaría
Técnica del COTECIAD

Esta hoja forma parte de Acta de Baja Documental levantada el diez de diciembre de dos mil veinticuatro. -----



**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL DE DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

En la Ciudad de México, siendo las once horas con doce minutos, del diez de diciembre del dos mil veinticuatro, en las instalaciones que ocupa el Archivo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), ubicadas en la Calle Manuel M. Flores, número treinta y cinco, Colonia Santiago Zapotitlán, Tláhuac, Ciudad de México, se reunieron la C. Dirce Ivette Sosa Ontiveros, Jefa de Departamento de Prestaciones y Asuntos Laborales, quien fue designada mediante el correo electrónico del nueve de diciembre del año en curso, para asistir en representación de la Dirección de Recursos Humanos; el C. Gerardo Alejo Rodríguez, Subdirector de Investigación, de Presuntas Responsabilidades y Atención a Comités, quien fue designado por la Contraloría Interna mediante el oficio IECM/CI/258/2024, para asistir en acompañamiento del presente evento; el C. René Suárez Sánchez, Subdirector de Instrucción, quien fue designado mediante el oficio IECM/UTAJ/2040/2024, para asistir en acompañamiento al evento por parte de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos; y la C. Norma Guadalupe González Almazán, Subdirectora de Archivo y Secretaria Técnica del COTECIAD.-----

La presente diligencia tiene como propósito hacer constar la Baja Definitiva de la Documentación correspondiente a los ejercicios 2000-2010 y 2014-2018 de la Dirección De Recursos Humanos, de conformidad con el Dictamen de Baja Definitiva de la Documentación Institucional (Dictamen), aprobado en la Segunda Sesión Extraordinaria del COTECIAD, celebrada el nueve de diciembre de dos mil veinticuatro, mediante el Acuerdo COTECIAD-20-2024. -----

En términos del Dictamen, previa valoración de los documentos descritos en los Inventarios que integran la Baja Definitiva, efectuada por el Grupo de Valoración Documental, que se reunió el cinco de diciembre de dos mil veinticuatro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, y 26, fracción I de la Ley de

Archivos de la Ciudad de México (Ley de Archivos); 24 del Reglamento del Sistema Institucional de los Archivos; 4; y 6, fracción XV del Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos; y 3, inciso B), fracción V de los Lineamientos Generales para los Procesos de Gestión Documental y Administración de los Archivos, ambos Reglamentos y Lineamientos del Instituto Electoral de la Ciudad de México; y tomando en cuenta que dicha actividad se efectuó conforme al Procedimiento de Baja Documental, identificado con el número de Código SE/OTAIPDPyA/PR/13, aprobado por el Acuerdo COTECIAD-18-24; que establece el Manual de Organización y Procedimientos de los Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, la Presidenta del COTECIAD instruyó levantar el Acta de Baja Documental, correspondiente a la documentación 2000-2010 y 2014-2018, generada por la Dirección De Recursos Humanos; en razón de que la información documental no ameritaba su resguardo e incorporación al acervo histórico del Instituto Electoral. -----

La persona designada por la Dirección de Recursos Humanos, la Presidenta del COTECIAD y Administradora de los Archivos del Instituto Electoral, y la Subdirectora de Archivo y Secretaria Técnica del COTECIAD; manifiestan que la información dictaminada y relacionada en los Inventarios de Baja Documental corresponde a las series y subseries documentales descritas en el Catálogo de Disposición Documental vigente a las fechas de los Inventarios (veintiséis de noviembre del año en curso), en las Sección de la Dirección De Recursos Humanos: **SA-DRH-8.3** "Oficios generados con valores primarios", "Oficios recibidos" y "Sistema de Puntualidad, Biométricos y Asistencia Personal de estructura activo", ésta última se encuentra vinculada con el Sistema de Datos Personales identificado con el número 10. -----

Concluyendo que la documentación, motivo de la presente Acta, ha prescrito en sus valores primarios: *administrativos, legales, contables y fiscales*, y no cuenta con los valores secundarios o históricos: *evidenciales, testimoniales* o

informativos, para que sea conservada de manera permanente, con base en el Programa de Valoración Documental del Instituto Electoral.-----

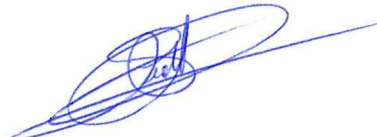
La persona que asiste en representación de la Dirección De Recursos Humanos; la Presidenta del COTECIAD y Administradora de los Archivos del Instituto Electoral; y la Subdirectora de Archivo y Secretaria Técnica del COTECIAD; con base en las facultades que les confiere la Ley de Archivos y la normativa interna vigente del Instituto Electoral, ha tenido a bien levantar la presente Acta, en la que se hace constar la Baja Definitiva de la documentación que se consigna en el inventario que integra el Dictamen, equivalente a **32** (treinta y dos) **expedientes**, contenidos en **31** (treinta y una) **cajas**.-----

Las personas designadas por la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos únicamente asisten en acompañamiento del presente acto. ---

No habiendo otro asunto que hacer constar se da por concluida la presente acta, siendo las once horas con quince minutos del día de la fecha en que se actúa, firmando por duplicado al margen y al calce, los que en ella intervinieron para constancia legal.-----



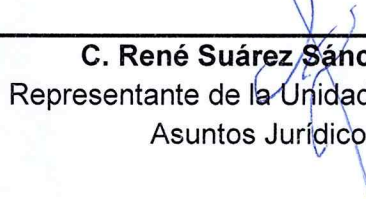
C. Karina Salgado Lunar
Presidenta del COTECIAD, y
Administradora de Archivos



C. Dirce Ivette Sosa Ontiveros
Representante de la Dirección De Recursos
Humanos



C. Gerardo Alejo Rodríguez
Representante de la Contraloría Interna



C. René Suárez Sánchez
Representante de la Unidad Técnica de
Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO
FORTALECIENDO LA DEMOCRACIA

Comité Técnico Interno de Administración de Documentos

C. Norma Guadalupe González Almazán

Subdirectora de Archivo y Secretaría
Técnica del COTECIAD

Esta hoja forma parte de Acta de Baja Documental levantada el diez de diciembre de dos mil veinticuatro. -----

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL DE DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

En la Ciudad de México, siendo las once horas con dieciséis minutos, del diez de diciembre del dos mil veinticuatro, en las instalaciones que ocupa el Archivo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), ubicadas en la Calle Manuel M. Flores, número treinta y cinco, Colonia Santiago Zapotitlán, Tláhuac, Ciudad de México, se reunieron la C. Maricruz Espinoza García, Analista, quien fue designada mediante el correo del nueve de diciembre del año en curso, para asistir en representación de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación; el C. Gerardo Alejo Rodríguez, Subdirector de Investigación, de Presuntas Responsabilidades y Atención a Comités, quien fue designado por la Contraloría Interna mediante el oficio IECM/CI/258/2024, para asistir en acompañamiento del presente evento; el C. René Suárez Sánchez, Subdirector de Instrucción, quien fue designado mediante el oficio IECM/UTAJ/2040/2024, para asistir en acompañamiento al evento por parte de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos; y la C. Norma Guadalupe González Almazán, Subdirectora de Archivo y Secretaria Técnica del COTECIAD. - - - - -

La presente diligencia tiene como propósito hacer constar la Baja Definitiva de la Documentación correspondiente a los ejercicios 1999-2008 de la Dirección De Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, generada por las otroras: Dirección De Administración y Servicio Profesional Electoral, y Unidad Técnica Del Centro De Formación y Desarrollo, de conformidad con el Dictamen de Baja Definitiva de la Documentación Institucional (Dictamen), aprobado en la Segunda Sesión Extraordinaria del COTECIAD, celebrada el nueve de diciembre de dos mil veinticuatro, mediante el Acuerdo COTECIAD-20-2024. - - - - -

En términos del Dictamen, previa valoración de los documentos descritos en los

Inventarios que integran la Baja Definitiva, efectuada por el Grupo de Valoración Documental, que se reunió el cinco de diciembre de dos mil veinticuatro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, y 26, fracción I de la Ley de Archivos de la Ciudad de México (Ley de Archivos); 24 del Reglamento del Sistema Institucional de los Archivos; 4; y 6, fracción XV del Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos; y 3, inciso B), fracción V de los Lineamientos Generales para los Procesos de Gestión Documental y Administración de los Archivos, ambos Reglamentos y Lineamientos del Instituto Electoral de la Ciudad de México; y tomando en cuenta que dicha actividad se efectuó conforme al Procedimiento de Baja Documental, identificado con el número de Código SE/OTAIPDPyA/PR/13, aprobado por el Acuerdo COTECIAD-18-24; que establece el Manual de Organización y Procedimientos de los Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México; la Presidenta del COTECIAD instruyó levantar el Acta de Baja Documental, correspondiente a la documentación 1999-2008, de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, generada por las otras Direcciones de Administración y Servicio Profesional Electoral, y Unidad Técnica Del Centro De Formación y Desarrollo; en razón de que la información documental no ameritaba su resguardo e incorporación al acervo histórico del Instituto Electoral. - - - - -

La persona designada por la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, la Presidenta del COTECIAD y Administradora de los Archivos del Instituto Electoral, y la Subdirectora de Archivo y Secretaría Técnica del COTECIAD; manifiestan que la información dictaminada y relacionada en los Inventarios de Baja Documental corresponde a las series y subseries documentales descritas en el Catálogo de Disposición Documental vigente a las fechas de los Inventarios (veintinueve de noviembre del año en curso), en las secciones de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación: **SA-DRDyE-RA-8.4** "Gestión Interna"; **SA-DRDyE-PEN-8.4.1** "Gestión del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional: Expedientes del personal inactivo, Revisiones de Evaluación del

Desempeño (dictamen de resultados, informes de revisión y reposición de evaluación), Certamen interno; y Acuses de circulares de inducción, actividades de capacitación y programa de formación”; y **SA-DRDyE-RA-8.4.2** “Gestión del personal de la Rama Administrativa; (Oficios de inducción al Programa de Capacitación)”, respectivamente. Por lo que se refiere a documentación que corresponde a las Subseries Documentales **SA-DRDyE-PEN-8.4.1** “Expedientes del personal inactivo” y “Certamen interno”; y **SA-DRDyE-RA-8.4.2** “Oficios de inducción al Programa de Capacitación”, ésta se encuentra vincula con los Sistema de Datos Personales identificados con los números 37, 38 y 41. Concluyendo que la documentación, motivo de la presente Acta, ha prescrito en sus valores primarios: *administrativos, legales, contables y fiscales*, y no cuenta con los valores secundarios o históricos: *evidénciales, testimoniales o informativos*, para que sea conservada de manera permanente, con base en el Programa de Valoración Documental del Instituto Electoral.-----

La persona que asiste en representación de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación; la Presidenta del COTECIAD y Administradora de los Archivos del Instituto Electoral, y la Subdirectora de Archivo y Secretaria Técnica del COTECIAD; con base en las facultades que les confiere la Ley de Archivos y la normativa interna vigente del Instituto Electoral, ha tenido a bien levantar la presente Acta, en la que se hace constar la Baja Definitiva de la documentación que se consigna en el inventario que integra el Dictamen, equivalente a **35** (treinta y cinco) **expedientes**, contenidos en **29** (treinta y uno) **cajas**.-----

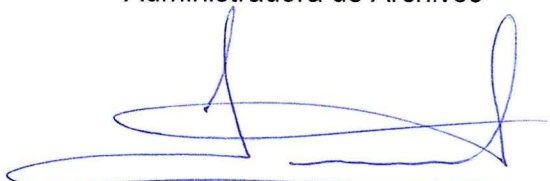
Las personas designadas por la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos únicamente asisten en acompañamiento del presente acto. ---

No habiendo otro asunto que hacer constar se da por concluida la presente acta, siendo las once horas con veinte minutos del día de la fecha en que se actúa, firmando por duplicado al margen y al calce, los que en ella intervinieron para

constancia legal. -----



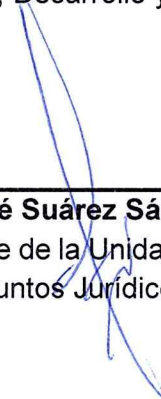
C. Karina Salgado Lunar
Presidenta del COTECIAD, y
Administradora de Archivos



C. Gerardo Alejo Rodríguez
Representante de la Contraloría Interna



C. Maricruz Espinoza García
Representante de la Dirección de
Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación



C. René Suárez Sánchez
Representante de la Unidad Técnica de
Asuntos Jurídicos



C. Norma Guadalupe González Almazán
Subdirectora de Archivo y Secretaría
Técnica del COTECIAD

Esta hoja forma parte de Acta de Baja Documental levantada el diez de diciembre de dos
mil veinticuatro. -----

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL DE DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

En la Ciudad de México, siendo las once horas con treinta y dos minutos, del diez de diciembre del dos mil veinticuatro, en las instalaciones que ocupa el Archivo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), ubicadas en la Calle Manuel M. Flores, número treinta y cinco, Colonia Santiago Zapotitlán, Tláhuac, Ciudad de México, se reunieron el C. Javier Alejandro Olvera Toxqui, Jefe de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos I, quien fue designado mediante el oficio IECM/DEAPyF/2216/2024, para asistir en representación de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización; el C. Gerardo Alejo Rodríguez, Subdirector de Investigación, de Presuntas Responsabilidades y Atención a Comités, quien fue designado por la Contraloría Interna mediante el oficio IECM/CI/258/2024, para asistir en acompañamiento del presente evento; el C. René Suárez Sánchez, Subdirector de Instrucción, quien fue designado mediante el oficio IECM/UTAJ/2040/2024, para asistir en acompañamiento al evento por parte de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos; la C. Karina Salgado Lunar, en calidad de Presidenta del COTECIAD y Administradora de los Archivos del Instituto Electoral; y la C. Norma Guadalupe González Almazán, Subdirectora de Archivo y Secretaria Técnica del COTECIAD.-

La presente diligencia tiene como propósito hacer constar la Baja Definitiva de la Documentación correspondiente al ejercicio 2015 de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, de conformidad con el Dictamen de Baja Definitiva de la Documentación Institucional (Dictamen), aprobado en la Segunda Sesión Extraordinaria del COTECIAD, celebrada el nueve de diciembre de dos mil veinticuatro, mediante el Acuerdo COTECIAD-20-2024. -----

En términos del Dictamen, previa valoración de los documentos descritos en los Inventarios que integran la Baja Definitiva, efectuada por el Grupo de Valoración

Documental, que se reunió el cinco de diciembre de dos mil veinticuatro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, y 26, fracción I de la Ley de Archivos de la Ciudad de México (Ley de Archivos); 24 del Reglamento del Sistema Institucional de los Archivos; 4; y 6, fracción XV del Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos; y 3, inciso B), fracción V de los Lineamientos Generales para los Procesos de Gestión Documental y Administración de los Archivos, ambos Reglamentos y Lineamientos del Instituto Electoral de la Ciudad de México; y tomando en cuenta que dicha actividad se efectuó conforme al Procedimiento de Baja Documental, identificado con el número de Código SE/OTAIPDPyA/PR/13, aprobado por el Acuerdo COTECIAD-18-24; que establece el Manual de Organización y Procedimientos de los Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México; la Presidenta del COTECIAD instruyó levantar el Acta de Baja Documental, correspondiente a la documentación 2015, de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, generada por la otrora Unidad Técnica Especializada de Fiscalización; en razón de que la información documental no ameritaba su resguardo e incorporación al acervo histórico del Instituto Electoral. -

La persona designada por la Secretaría Ejecutiva, la Presidenta del COTECIAD y Administradora de los Archivos del Instituto Electoral, y la Subdirectora de Archivo y Secretaria Técnica del COTECIAD; manifiestan que la información dictaminada y relacionada en los Inventarios de Baja Documental corresponde a las series y subseries documentales descritas en el Catálogo de Disposición Documental vigente a las fechas de los Inventarios (veinticinco de noviembre del año en curso), en las secciones de la Dirección Ejecutiva De Asociaciones Políticas y Fiscalización: **DEAPyF-11** "Oficios Generados con valores primarios" y "Oficios de entrada"; y Dirección de Fiscalización, Liquidación y Procedimiento Administrativo Sancionador: **DEAPyF-DFLyPAS-11.3.4** "Liquidación" (Asociaciones civiles, que se constituyeron por organizaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como partido político local); respectivamente. Concluyendo que la documentación, motivo de la presente Acta, ha prescrito en sus valores primarios: *administrativos*,

legales, contables y fiscales, y no cuenta con los valores secundarios o históricos: *evidenciales, testimoniales o informativos*, para que sea conservada de manera permanente, con base en el Programa de Valoración Documental del Instituto Electoral.-----

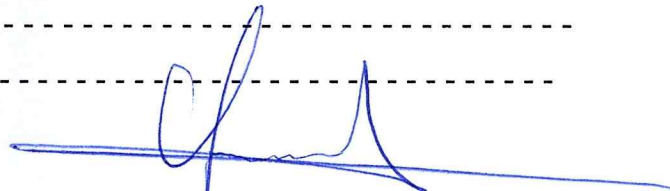
La persona que asiste en representación de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización; la Presidenta del COTECIAD y Administradora de los Archivos del Instituto Electoral, y la Subdirectora de Archivo y Secretaria Técnica del COTECIAD; con base en las facultades que les confiere la Ley de Archivos y la normativa interna vigente del Instituto Electoral, ha tenido a bien levantar la presente Acta, en la que se hace constar la Baja Definitiva de la documentación que se consigna en el inventario que integra el Dictamen, equivalente a **3** (tres) expedientes, contenidos en **3** (tres) **cajas**.-----

Las personas designadas por la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos únicamente asisten en acompañamiento del presente acto. ---

No habiendo otro asunto que hacer constar se da por concluida la presente acta, siendo las once horas con cuarenta minutos del día de la fecha en que se actúa, firmando por duplicado al margen y al calce, los que en ella intervinieron para constancia legal.-----



C. Karina Salgado Lunar
Presidenta del COTECIAD, y
Administradora de Archivos



C. Javier Alejandro Olvera Toxqui
Representante de la Dirección Ejecutiva De
Asociaciones Políticas Y Fiscalización



C. Gerardo Alejo Rodríguez
Representante de la Contraloría Interna



C. René Suárez Sánchez
Representante de la Unidad Técnica de
Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO
FORTALECIENDO LA DEMOCRACIA

Comité Técnico Interno de Administración de Documentos

C. Norma Guadalupe González Almazán

Subdirectora de Archivo y Secretaría
Técnica del COTECIAD

Esta hoja forma parte de Acta de Baja Documental levantada el diez de diciembre de dos mil veinticuatro. -----

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL DE UNIDAD TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

En la Ciudad de México, siendo las once horas con veintidós minutos, del diez de diciembre del dos mil veinticuatro, en las instalaciones que ocupa el Archivo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), ubicadas en la Calle Manuel M. Flores, número treinta y cinco, Colonia Santiago Zapotitlán, Tláhuac, Ciudad de México, se reunieron la C. Beatriz Catalina Barrera Aguilar, Analista Administrativo, quien fue designada mediante el oficio IECM/UTAJ/2040/2024, para asistir en representación de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos; el C. Gerardo Alejo Rodríguez, Subdirector de Investigación, de Presuntas Responsabilidades y Atención a Comités, quien fue designado por la Contraloría Interna mediante el oficio IECM/CI/258/2024, para asistir en acompañamiento del presente evento; el C. René Suárez Sánchez, Subdirector de Instrucción, quien fue designado mediante el oficio IECM/UTAJ/2040/2024, para asistir en acompañamiento al evento por parte de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos; la C. Karina Salgado Lunar, en calidad de Presidenta del COTECIAD y Administradora de los Archivos del Instituto Electoral; y la C. Norma Guadalupe González Almazán, Subdirectora de Archivo y Secretaria Técnica del COTECIAD.-

La presente diligencia tiene como propósito hacer constar la Baja Definitiva de la Documentación correspondiente a los ejercicios 1999-2019 de la Unidad Técnica De Asuntos Jurídicos, de conformidad con el Dictamen de Baja Definitiva de la Documentación Institucional (Dictamen), aprobado en la Segunda Sesión Extraordinaria del COTECIAD, celebrada el nueve de diciembre de dos mil veinticuatro, mediante el Acuerdo COTECIAD-20-2024. -----

En términos del Dictamen, previa valoración de los documentos descritos en los Inventarios que integran la Baja Definitiva, efectuada por el Grupo de Valoración Documental, que se reunió el cinco de diciembre de dos mil veinticuatro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, y 26, fracción I de la Ley de

Archivos de la Ciudad de México (Ley de Archivos); 24 del Reglamento del Sistema Institucional de los Archivos; 4; y 6, fracción XV del Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos; y 3, inciso B), fracción V de los Lineamientos Generales para los Procesos de Gestión Documental y Administración de los Archivos, ambos Reglamentos y Lineamientos del Instituto Electoral de la Ciudad de México; y tomando en cuenta que dicha actividad se efectuó conforme al Procedimiento de Baja Documental, identificado con el número de Código SE/OTAIPDPyA/PR/13, aprobado por el Acuerdo COTECIAD-18-24, que establece el Manual de Organización y Procedimientos de los Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México; la Presidenta del COTECIAD instruyó levantar el Acta de Baja Documental, correspondiente a la documentación 1999-2019, generada por la Unidad Técnica De Asuntos Jurídicos; en razón de que la información documental no ameritaba su resguardo e incorporación al acervo histórico del Instituto Electoral. -----

La persona designada por la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos; la Presidenta del COTECIAD y Administradora de los Archivos del Instituto Electoral; y la Subdirectora de Archivo y Secretaria Técnica del COTECIAD; manifiestan que la información dictaminada y relacionada en los Inventarios de Baja Documental corresponde a las series y subseries documentales descritas en el Catálogo de Disposición Documental vigente a las fechas de los Inventarios (veintiuno y veintiséis de noviembre del año en curso), en las secciones de la Unidad Técnica De Asuntos Jurídicos: **UTAJ-14** "Gestión Interna"; **UTAJ-DAIyPA-14.1.1** "Procedimientos Administrativos Sancionadores": (Procedimientos Especiales, Procedimiento Ordinario Sancionador, Queja no asignada y Procedimientos Administrativos Disciplinarios: Procedimiento Laboral Sancionador); **UTAJ-DAIyPA-14.1.2** "Medios de Impugnación"; **UTAJ-DC-14.2** "Averiguación Previa", "Juicios", "Requerimientos Jurisdiccionales; Paraprocesales" y "Trámites Administrativos"; y **UTAJ-DSL-14.3** "Convenios Interinstitucionales" y "Contratos"; respectivamente. Por lo que se refiere a documentación que corresponde a las

Subseries Documentales **UTAJ-DAIyPA-14.1** y **UTAJ-DC-14.2**, ésta vincula con los Sistema de Datos Personales identificados con los números 37, 38 y 41. Concluyendo que la documentación, motivo de la presente Acta, ha prescrito en sus valores primarios: *administrativos, legales, contables y fiscales*, y no cuenta con los valores secundarios o históricos: *evidenciales, testimoniales o informativos*, para que sea conservada de manera permanente, con base en el Programa de Valoración Documental del Instituto Electoral.-----

La persona que asiste en representación de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos; la Presidenta del COTECIAD y Administradora de los Archivos del Instituto Electoral; y la Subdirectora de Archivo y Secretaria Técnica del COTECIAD; con base en las facultades que les confiere la Ley de Archivos y la normativa interna vigente del Instituto Electoral, ha tenido a bien levantar la presente Acta, en la que se hace constar la Baja Definitiva de la documentación que se consigna en el inventario que integra el Dictamen, equivalente a **3,948** (tres mil novecientos cuarenta y ocho) **expedientes**, contenidos en **143** (ciento cuarenta y tres) **cajas**.-----

Las personas designadas por la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos únicamente asisten en acompañamiento del presente acto.-----

No habiendo otro asunto que hacer constar se da por concluida la presente acta, siendo las once horas con veinticinco minutos del día de la fecha en que se actúa, firmando por duplicado al margen y al calce, los que en ella intervinieron para constancia legal.-----



C. Karina Salgado Lunar
Presidenta del COTECIAD, y
Administradora de Archivos



C. Beatriz Catalina Barrera Aguilar
Representante de la Unidad Técnica de
Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO
FORTALECIENDO LA DEMOCRACIA

Comité Técnico Interno de Administración de Documentos

C. Gerardo Alejo Rodríguez
Representante de la Contraloría Interna

C. René Suárez Sánchez
Representante de la Unidad Técnica de
Asuntos Jurídicos

C. Norma Guadalupe González Almazán
Subdirectora de Archivo y Secretaría
Técnica del COTECIAD

Esta hoja forma parte de Acta de Baja Documental levantada el diez de diciembre de dos mil veinticuatro. -----

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL DE LA UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

En la Ciudad de México, siendo las once horas con veintiséis minutos, del diez de diciembre del dos mil veinticuatro, en las instalaciones que ocupa el Archivo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), ubicadas en la Calle Manuel M. Flores, número treinta y cinco, Colonia Santiago Zapotitlán, Tláhuac, Ciudad de México, se reunieron la C. Marisela Contreras Tenorio, quien fue designada mediante el correo electrónico del nueve de diciembre del año en curso, para asistir en representación de la Unidad Técnica De Comunicación Social y Difusión; el C. Gerardo Alejo Rodríguez, Subdirector de Investigación, de Presuntas Responsabilidades y Atención a Comités, quien fue designado por la Contraloría Interna mediante el oficio IECM/CI/258/2024, para asistir en acompañamiento del presente evento; el C. René Suárez Sánchez, Subdirector de Instrucción, quien fue designado mediante el oficio IECM/UTAJ/2040/2024, para asistir en acompañamiento al evento por parte de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos; la C. Karina Salgado Lunar, en calidad de Presidenta del COTECIAD y Administradora de los Archivos del Instituto Electoral; y la C. Norma Guadalupe González Almazán, Subdirectora de Archivo y Secretaria Técnica del COTECIAD. -----

La presente diligencia tiene como propósito hacer constar la Baja Definitiva de la Documentación correspondiente a los ejercicios 1999-2012 y 2017 de la Unidad Técnica De Comunicación Social y Difusión, de conformidad con el Dictamen de Baja Definitiva de la Documentación Institucional (Dictamen), aprobado en la Segunda Sesión Extraordinaria del COTECIAD, celebrada el nueve de diciembre de dos mil veinticuatro, mediante el Acuerdo COTECIAD-20-2024. -----

En términos del Dictamen, previa valoración de los documentos descritos en los Inventarios que integran la Baja Definitiva, efectuada por el Grupo de Valoración

Documental, que se reunió el cinco de diciembre de dos mil veinticuatro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, y 26, fracción I de la Ley de Archivos de la Ciudad de México (Ley de Archivos); 24 del Reglamento del Sistema Institucional de los Archivos; 4; y 6, fracción XV del Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos; y 3, inciso B), fracción V de los Lineamientos Generales para los Procesos de Gestión Documental y Administración de los Archivos, ambos Reglamentos y Lineamientos del Instituto Electoral de la Ciudad de México; y tomando en cuenta que dicha actividad se efectuó conforme al Procedimiento de Baja Documental, identificado con el número de Código SE/OTAIPDPyA/PR/13, aprobado por el Acuerdo COTECIAD-18-24; que establece el Manual de Organización y Procedimientos de los Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México; la Presidenta del COTECIAD instruyó levantar el Acta de Baja Documental, correspondiente a la documentación 1999-2012 y 2017, generada por la Unidad Técnica De Comunicación Social y Difusión; en razón de que la información documental no ameritaba su resguardo e incorporación al acervo histórico del Instituto Electoral. -----

Enteradas las personas interesadas del motivo y origen de la presente acta y advertidos de las penas en que incurren los que declaran y se conducen con falsedad, se procede a desahogar lo siguiente: -----

La persona designada por la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la Presidenta del COTECIAD y Administradora de los Archivos del Instituto Electoral, y la Subdirectora de Archivo y Secretaria Técnica del COTECIAD; manifiestan que la información dictaminada y relacionada en los Inventarios de Baja Documental corresponde a las series y subseries documentales descritas en el Catálogo de Disposición Documental vigente a las fechas de presentación de los Inventarios (dos de diciembre del presente año) en las secciones de la Unidad

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including "COTECIAD", "Administradora", and "Subdirectora"]

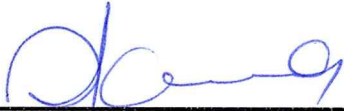
Técnica De Comunicación Social y Difusión: **UTCSyD-16** "Oficios generados con valores primarios", "Gestión Administrativa" "Gestión Administrativa (Áreas del IECM)" "Gestión Administrativa (SE)", **UTCSyD-16.1** "Publicación de contenidos en apartados de página web" e "Inserciones (Órdenes)"; **CE-2.1** "Comisiones Permanentes"; y **COMP-3.1** "Comités Permanentes"; respectivamente. Concluyendo que la documentación, motivo de la presente Acta, ha prescrito en sus valores primarios: *administrativos, legales, contables y fiscales*, y no cuenta con los valores secundarios o históricos: *evidénciales, testimoniales o informativos*, para que sea conservada de manera permanente, con base en el Programa de Valoración Documental del Instituto Electoral.-----

La persona que asiste en representación de la Unidad Técnica De Comunicación Social y Difusión; la Presidenta del COTECIAD y Administradora de los Archivos del Instituto Electoral; y la Subdirectora de Archivo y Secretaria Técnica del COTECIAD; con base en las facultades que les confiere la Ley de Archivos y la normativa interna vigente del Instituto Electoral, ha tenido a bien levantar la presente Acta, en la que se hace constar la Baja Definitiva de la documentación que se consigna en el inventario que integra el Dictamen, equivalente a **92** (noventa y dos) **expedientes**, contenidos en **11** (once) **cajas**.-----

Las personas designadas por la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos únicamente asisten en acompañamiento del presente acto. ----

No habiendo otro asunto que hacer constar se da por concluida la presente acta, siendo las doce horas del día de la fecha en que se actúa, firmando por duplicado al margen y al calce, los que en ella intervinieron para constancia legal. -----

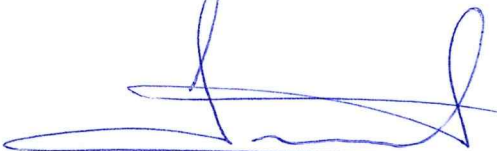
[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Gf', 'X', 'J', 'M/Ampl', and a large 'Q' at the bottom right.]



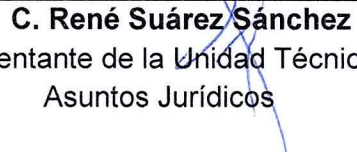
C. Karina Salgado Lunar
Presidenta del COTECIAD, y
Administradora de Archivos



C. Marisela Contreras Tenorio
Representante de la Unidad Técnica de
Comunicación Social y Difusión



C. Gerardo Alejo Rodríguez
Representante de la Contraloría Interna



C. René Suárez Sánchez
Representante de la Unidad Técnica de
Asuntos Jurídicos



C. Norma Guadalupe González Almazán
Subdirectora de Archivo y Secretaría
Técnica del COTECIAD

Esta hoja forma parte de Acta de Baja Documental levantada el diez de diciembre de dos mil veinticuatro. -----

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS 12, 14, 15, 16, 18, 19, 22, 24 y 31 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

En la Ciudad de México, siendo las doce horas con cinco minutos, del diez de diciembre del dos mil veinticuatro, en las instalaciones que ocupa el Archivo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), ubicadas en la Calle Manuel M. Flores, número treinta y cinco, Colonia Santiago Zapotitlán, Tláhuac, Ciudad de México, se reunieron la C. Irma Virginia Ayala Cordero, Encargada de Despacho de la Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana, para asistir en representación de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados; el C. Gerardo Alejo Rodríguez, Subdirector de Investigación, de Presuntas Responsabilidades y Atención a Comités, quien fue designado por la Contraloría Interna mediante el oficio IECM/CI/258/2024, para asistir en acompañamiento del presente evento; el C. René Suárez Sánchez, Subdirector de Instrucción, quien fue designado mediante el oficio IECM/UTAJ/2040/2024, para asistir en acompañamiento al evento por parte de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos; la C. Karina Salgado Lunar, en calidad de Presidenta del COTECIAD y Administradora de los Archivos del Instituto Electoral; y la C. Norma Guadalupe González Almazán, Subdirectora de Archivo y Secretaria Técnica del COTECIAD. -----

La presente diligencia tiene como propósito hacer constar la Baja Definitiva de la Documentación correspondiente a los ejercicios 1999-2008, 2011-2019 de los Órganos Desconcentrados 12, 14, 15, 16, 18, 19, 22, 24 y 31, de acuerdo con el Dictamen de Baja Definitiva de la Documentación Institucional (Dictamen), aprobado en la Segunda Sesión Extraordinaria del COTECIAD, celebrada el nueve de diciembre de dos mil veinticuatro, mediante el Acuerdo COTECIAD-20-2024. -----

En términos del Dictamen, previa valoración de los documentos descritos en los Inventarios que integran la Baja Definitiva, efectuada por el Grupo de Valoración Documental, que se reunió el cinco de diciembre de dos mil veinticuatro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, y 26, fracción I de la Ley de Archivos de la Ciudad de México (Ley de Archivos); 24 del Reglamento del Sistema Institucional de los Archivos; 4; y 6, fracción XV del Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos; y 3, inciso B), fracción V de los Lineamientos Generales para los Procesos de Gestión Documental y Administración de los Archivos, ambos Reglamentos y Lineamientos del Instituto Electoral de la Ciudad de México; y tomando en cuenta que dicha actividad se efectuó conforme al Procedimiento de Baja Documental, identificado con el número de Código SE/OTAIPDPyA/PR/13, aprobado por el Acuerdo COTECIAD-18-24; que establece el Manual de Organización y Procedimientos de los Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, la Presidenta del COTECIAD instruyó levantar el Acta de Baja Documental, correspondiente a la documentación 1999-2008 y 2011-2019 generada por los Órganos Desconcentrados 12, 14, 15, 16, 18, 19 (antes XXXIX) 22 (antes XXIII), 24 y 31 en razón de que la información documental no ameritaba su resguardo e incorporación al acervo histórico del Instituto Electoral. - - - - -

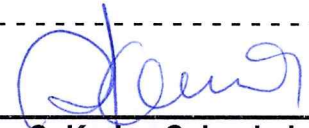
La persona Representante de los Órganos Desconcentrados; la Presidenta del COTECIAD y Administradora de los Archivos del Instituto Electoral; y la Subdirectora de Archivo y Secretaria Técnica del COTECIAD; manifiestan que la información dictaminada y relacionada en los Inventarios de Baja Documental corresponde a las series y subseries documentales descritas en el Catálogo de Disposición Documental (Catálogo) vigente a las fechas de los Inventarios 23 y 25 de septiembre, 8, 16, 23, 25, y 31 de octubre y 11 de noviembre de 2024), en la Sección de los Órganos Desconcentrados, las cuales se describen en el Anexo 2 "Relación de las Series Documentales de los OD" del Dictamen, con la precisión

del contenido de datos personales y de aquellos que se vinculan con los Sistemas de Datos Personales identificados con los números 1, 28, 29, 34, 35 y 36, conforme a la relación de los Sistemas de Datos Personales que aparece como Anexo Único en el Catálogo de Disposición Documental. Concluyendo que la documentación, motivo de la presente Acta, ha prescrito en sus valores primarios: *administrativos, legales, contables y fiscales*, y no cuenta con los valores secundarios o históricos: *evidenciales, testimoniales o informativos*, para que sea conservada de manera permanente, con base en el Programa de Valoración Documental del Instituto Electoral. -----

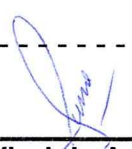
La persona que asiste en representación de los Órganos Desconcentrados, como áreas generadoras de la documentación, la Presidenta del COTECIAD y Administradora de los Archivos del Instituto Electoral, y la Subdirectora de Archivo y Secretaría Técnica del COTECIAD; con base en las facultades que les confiere la Ley de Archivos y la normativa interna vigente del Instituto Electoral, ha tenido a bien levantar la presente Acta, en la que se hace constar la Baja Definitiva de la documentación que se consigna en el inventario que integra el Dictamen, equivalente a **89** (ochenta y nueve) **expedientes**, contenidos en **13** (trece) **cajas**. -

Las personas designadas por la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos únicamente asisten en acompañamiento del presente acto. ----

No habiendo otro asunto que hacer constar se da por concluida la presente acta, siendo las doce horas con quince minutos del día de la fecha en que se actúa, firmando por duplicado al margen y al calce, los que en ella intervinieron para constancia legal. -----



C. Karina Salgado Lunar
Presidenta del COTECIAD, y
Administradora de Archivos



C. Irma Virginia Ayala Cordero
Representante de los Órganos
Desconcentrados



INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO
AÑOS
FORTALECIENDO LA DEMOCRACIA

Comité Técnico Interno de Administración de Documentos

C. Gerardo Alejo Rodríguez
Representante de la Contraloría Interna

C. René Suárez Sánchez
Representante de la Unidad Técnica de
Asuntos Jurídicos

C. Norma Guadalupe González Almazán
Subdirectora de Archivo y Secretaría Técnica
del COTECIAD

Esta hoja forma parte de Acta de Baja Documental levantada el diez de diciembre de dos mil veinticuatro. - - - - -